



ORDENANZA N° 1.724/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas N° 1.662/18 y N° 1.697/19, las Resoluciones Municipales N° 236/19 y N° 497/19, y la necesidad del Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de ratificar ésta última normativa, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales, en su Artículo 34°, establece que corresponde al Concejo sancionar las Ordenanzas Impositivas y la determinación de los Recursos y Gastos de la Corporación Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.662/18 se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la misma normativa, en su Anexo I, Artículo 85°, fija el valor del Módulo Municipal, facultando al Poder Ejecutivo a modificar mediante Resolución el valor del Módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, estableciendo que mencionada resolución deberá ser ratificada por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, el artículo mencionado precedentemente, fija el valor de Módulo Municipal a partir del 01 de enero del año 2.019 en pesos veintitrés (\$ 23, 00).

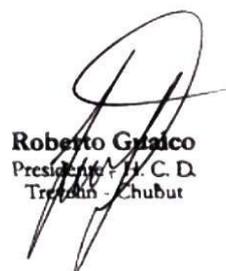
Que, mediante Resolución N° 236/19, el Departamento Ejecutivo Municipal fija a partir del 01 de mayo de 2019 el valor del Módulo Municipal en pesos veinticinco (\$ 25, 00).

Que, mediante Ordenanza N° 1.697/19, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin ratifica en todos sus términos la Resolución Municipal N° 236/19.

Que, mediante Resolución N° 497/19, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve fijar a partir del 01 de septiembre de 2019 el valor del Módulo Municipal en pesos veintiocho (\$ 28, 00), elevando el instrumento de referencia al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin para su ratificación.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Guatico
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.724/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 05 de Septiembre de 2.019, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 11/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 10 de septiembre de 2.019



Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin en la normativa de marras, según informes publicados por el INDEC de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2019, el índice de precios al consumidor acumuló en ese período de tiempo once coma cuatro (11,4) puntos a niveles generales.

Que es menester destacar que desde el mes de mayo del corriente año no se realiza la actualización del Módulo Municipal, lo cual afecta directamente a quienes prestan determinados servicios dentro del Ejido.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto al supra a fin de sancionar la presente normativa

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 497/19 la cual fija a partir del 01 de septiembre de 2019 el valor del Módulo Municipal en pesos veintiocho (\$ 28,00) de acuerdo a la Resolución que como ANEXO I forma parte de la presente

Artículo 2°: Elévese a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su implementación

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese


Mario A. Jones
Secretario de Hacienda
H. C. D.
Trevelin, Chubut


Roberto Guadco
Presidente H. C. D.
Trevelin, Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 10 de septiembre de 2.019.....



RESOLUCION N° 497/19

VISTO: La Ordenanza N° 1.662/18, los informes del Índice de Precios al Consumidor del INDEC emitidos a fechas 15/05/2019, 13/06/2019, 16/07/2019, 15/08/2019 y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aumentar el valor del módulo municipal para la actualización de valores de impuestos, tasas y contribuciones con oportunidad de liquidación a partir de la fecha de entrada en vigencia el nuevo valor establecido en la Ordenanza N° 1.662/18,

Que, el artículo N° 85 de la Ordenanza N° 1.662/18 faculta al Poder Ejecutivo modificar el valor del módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, con posterior ratificación del Honorable Concejo Deliberante,

Que, según los informes publicados por el INDEC de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2019 el índice de precios al consumidor acumuló en este período de tiempo 11,4 puntos a niveles generales.

POR ELLO: El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le son propias;

RESUELVE

Art 1º: Fijar a partir del 1 de Septiembre de 2019 el valor del módulo municipal en PESOS VEINTIOCHO (\$28,00.-).

Art. 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación

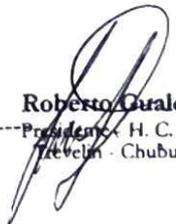
Art. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.


Cr. ALEXIS HERNAN GILIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Trevelin
Chubut


Sra. SANDRA NOEMI
MUÑOZ
SEC. COORDINADORA DE
GABINETE
Municipalidad de Trevelin
Chubut


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut

Trevelin, 20 de Agosto de 2019


Roberto Durcalco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 10 de septiembre de 2.019